

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****57****ALGETE****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Que mediante acuerdo plenario de 19 de octubre de 2023, se acordó aprobar, inicialmente, el expediente de modificación de créditos número 29/2023, con la modalidad de suplemento de crédito (expediente IN/244/2023), financiado con bajas por anulación del vigente presupuesto municipal, según detalle:

PARTIDAS CON ALTA DE GASTOS	IMPORTE
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	64.934,65
TOTAL ALTA DE GASTOS	64.934,65

FINANCIACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

BAJAS POR ANULACIÓN	IMPORTE
Capítulo 5. Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos	64.934,65
TOTAL IMPORTE FINANCIACIÓN	64.934,65

Habiendo quedado a exposición pública y transcurrido el plazo de quince días hábiles sin que se hayan presentado alegaciones al acuerdo de aprobación inicial, el expediente de modificación de crédito número 29/2023, bajo la modalidad de suplemento de crédito, financiado con bajas por anulación del vigente presupuesto municipal, se considera definitivamente aprobado.

Algete, a 4 de diciembre de 2023.–La concejala-delegada de Hacienda, María Julia Iglesias Paje.

(03/20.312/23)

